

## DECRETO 1520 DE 1999

(agosto 18)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial.

Nota: Derogado por el Decreto 1976 de 2000, artículo 6.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación y de la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial:

Departamento Nacional de Planeación

DESPACHO DEL DIRECTOR

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

11

Planta global

7 (siete)

Profesional Especializado

3010

18

10 (diez)

Profesional Especializado

3010

16

7 (siete)

Profesional Universitario

3020

13

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

23

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

23

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

18

3 (tres)

Profesional Especializado

3010

16

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

13

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1255 de 1993 y 368 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Jaime Ruiz Llano.,

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.